RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIóN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIóN AL LABORATORIO DE ENSAYOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAíSO LEPUCV S.A., SEDE VIÑA DEL MAR. N°41 DGPRT-DITEC (PMP).
SANTIAGO, 23 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4317

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. Nº1305, del año 1975.

b) El D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002; que crea el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

a) Que por Resolución Exenta N° 4282 (V. y U.) de fecha 15 de noviembre del 2006, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE ENSAYOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO S.A." o "LEPUCV S.A.", Sede Viña del Mar, RUT. 76.930.260-3, ROL 05-14,** regido por el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002.

b) Que por Resolución Exenta N°810 (V. y U.), de fecha 27 de febrero del 2026, se actualizó la inscripción de la sociedad **LEPUCV S.A**., reduciendo la Especialidad "Control de Mezclas en Laboratorio" del área "Asfalto y Mezclas Asfálticas", según lo indicado en dicho acto administrativo.

c) Que por Carta N°SGC N03/2026, la Sra. Gabriela Palma Rojas, Sub Gerente Técnico y Jefa de Calidad, informa y solicita la eliminación del Sr. Gabriel Villavicencio Arancibia, como profesional responsable, debido que ha dejado de desempeñarse como responsable del área Mecánica de Suelos.

d) Que por Carta N°SGC N08/2026, la Sra. Gabriela Palma Rojas, Sub Gerente Técnico y Jefa de Calidad, envió antecedentes solicitados a fin de complementar los ya presentados.

e) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002; razón por lo cual es procedente eliminar al profesional responsable de área, consecuentemente se procede a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE ENSAYOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO S.A." o "LEPUCV S.A.", Sede Viña del Mar, RUT. 76.930.260-3, ROL 05-14,** domiciliado en Camino Internacional N° 5465, Galpones G1 y G2, ciudad Viña del Mar, Región de Valparaíso, en las siguientes Áreas, Especialidades y Sub Especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón
Asfalto y mezclas Asfálticas	Control de Mezclas en Terreno	Áridos para Asfaltos
	Asfalto y sus derivados	
Elementos y Componentes	Prefabricados de Hormigón	Soleras, solerillas y Soleras con Zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la Institución es el Sr. Mario Espinoza Miranda, y los responsables de área son los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Mario Espinoza Miranda	13.191.478-4	Ingeniero Constructor
Hormigón y Morteros	Gabriela Palma Rojas	12.913.216-7	Ingeniero Constructor
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Gabriela Palma Rojas	12.913.216-7	Ingeniero Constructor
Elementos y Componentes	Mario Espinoza Miranda	13.191.478-4	Ingeniero Constructor

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE ENSAYOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO S.A." o "LEPUCV S.A.", Sede Viña del Mar, RUT. 76.930.260-3, ROL 05-14.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA MATTA SEPULVEDA

JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO LEPUCV S.A. DOMICILIO CAMINO INTERNACIONAL NRO. 5465 GALPONES G1 Y G2 VIÑA DEL MAR
- GERENCIA@LEPUCV.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DGPRT DITEC

- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LA REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por María Gabriela Matta Sepúlveda Fecha firma: 23-10-2026 16:14:30

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4317 Timbre: EACUYFHHYBYUCKCL En: https://validoc.minvu.cl